

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 338/2023 D.E.

VISTO:

La instancia Departamental de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2023,

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 1° de junio de 2023 se llevó a cabo en nuestra Localidad la instancia departamental de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2023,

Que, desde la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque, se emite una nota por la cual requieren el pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que cumplieron la función de árbitros y planilleros de futbol en dicha fecha,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma legal que de lugar a la solicitud aquí presentada, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que cumplieron la función de árbitros y planilleros de FUTBOL en la instancia departamental de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2023, que se desarrolló en nuestra Ciudad el 1° de junio de 2023.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) aportes económicos no reintegrables por un **MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 48.000,00)**, siendo abonados a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
ARCE, Valentino	44.735.601	\$12.000 (pesos doce mil)
QUATTROPANI, Carol	25.670.411	\$12.000 (pesos doce mil)
ESCALANTE, Magalí	42.477.313	\$24.000 (pesos veinticuatro mil)

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kreen
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 7 de Junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20/26237467-0
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

